

e Inferiores que combenga demor
trando por recursos y peticiones los
pensuicio que seles esta irrogan
do. Ella prohibizion. Ella extrac
cion y embarcos. E. Baxilla pa
ra el extranjero y demas Puer
tos. E. sus Conchas solicitand
se alze dicha prohibicion y q.
al propio tiempo seles guarden
todor los privilegios que por Le
yes Reales y auto acordados
les estan concedida y general
mente para quanto seles ofre
ca practicar y hacer en defen
sa. E. sus dños y acciones pre
sentando pedimentos. Escritas Es
crituras. Testigos y provanzas

